



DECRETO N° 3054.1

LAJA, 07 NOV. 2012

VISTOS:

- 1) Carta de fecha 22 de octubre de 2012, de la Sra. Secretaria Municipal (S);
- 2) Carta de fecha 07 de noviembre de 2012, enviada por el señor Patricio Morales Alvarado;
- 3) Lo establecido en Artículos 8°, 34° al 36° de Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y
- 4) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;


CONSIDERANDO :

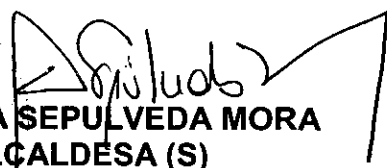
La necesidad de mantener al día el Registro de Organizaciones Comunitarias territoriales y funcionales de la comuna;

RESUELVO:

- 1.- **DECLÁRESE** disuelta la Organización Comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS LA RINCONADA**, cuya Personalidad Jurídica constaba a fojas 7 del Libro III del Registro de las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias con fecha 13 de septiembre de 1996, por ende queda caducada la Personalidad Jurídica.
- 2.- **LA ORGANIZACIÓN** señalada en el inciso anterior, deberá velar para que los bienes quedados a su disolución, pasen a ser administrados por la entidad beneficiaria acordada en los Estatutos.
- 3.- **NOTÍFQUESE** al Presidente de la Organización y remítase copia del presente Decreto al Departamento de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDESA (S)

KSM/MVG/lmv.-
DISTRIBUCION:/

- Organización Junta de Vecinos La Rinconada
- DIDECO
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233